

Copiapó, **13 SEP 2010**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03 -1163

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.141 del 14.12.2006 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2007; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la confección de letreros, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0311710**, cuya descripción es: **Confección letreros para presentación de plazos.**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
10.934.917-8	Rodrigo Morales Naour	\$ 24.990

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Rodrigo Morales Naour** RUT. N° 10.934.917-8, por el precio total de \$ 24.990., IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un 100 % al Subtítulo 532, cuenta **BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO, Ítem 04, asignación 01, subasignación 02** Denominada: **Materiales y Útiles de Oficinas**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



(FDO.)

MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Jacqueline Alvarez Vega
Secretaria Departamento

Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio

